

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 665/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.
Que por la misma se establece el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2007.
Que está justificado ratificar lo actuado.
Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 665/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 642/06


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.